MUNICIPIO DE SAN CARLOS
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
PRESUPUESTO OFICIAL
CMC-026-2026

OBJETO: *ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO N°33/3496 SUSCRITO CON ISAGEN, según Anexo Técnico.*

ALCANCE: comprende el cumplimento del Contrato de Donación N° 33/3496 celebrado con ISAGEN, a través de la dotación cultural y deportiva en las zonas de intervención facilitando la promoción de la cultura, el acceso a la práctica deportiva y promover un estilo de vida activo y saludable

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de sesenta (60) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma y la suscripción del Acta de Inicio o con la ejecución definitiva de las obligaciones contractuales, previa evidencia e informe final de supervisión

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la suscripción del presente contrato se cuenta con un presupuesto global de ***TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($39.160.473)***, los cuales incluyen los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-FICHA TÉCNICA)

Se deberán ofertar los elementos descritos en la siguiente ficha y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a cantidad, calidad y condiciones determinadas para el suministro de los elementos y servicios indicados.

COMPONENTE CULTURAL					
ITEM	DETALLE/ ESPECIFICACION ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**TIPLE ELECTROACÚSTICO** Tiple Colombiano en Pino importado Reparto o tiro: 53 cm Boquilla Incrustada Tapa: delantera: Cedro Canadiense Aros y Fondo: Cedro Tiple Colombiano 100% madera solida Mástil: cedro Diapasón: Pardillo Clavijero: Precisión Cuerdas: 12 cuerdas en acero marca concertina Afinación para Do y Si Bemol Micrófono Equalizador Activo de tres canales con piezo electrico de barra y afinador incluido.	Unidad	1	$970.227	$970.227
2	**LUZ PAR LED BIG DIPPER LP008** Tipo de luz: Luz par led, (3 en 1) Potencia: 90W Colores: 54 LEDS RGB (Rojo, Verde, Azul). Modo de operación: Automático/ audio rítmico/ dmx / master – Slave..	Unidad	25	$ 191.090	$ 4.777.250

	Número de canales: 3/7 canales DMX. Fuente de alimentación: 100V-240V/ 50/60Hz Duración mínima de la unidad: 50000 horas. Entrada: 1 Entrada DMX (XLR). Salida: 1 Salida DMX (XLR). Dimensiones de empaque: Alto: 30 cm. Ancho: 24 cm. Fondo: 23 cm. Peso: 3 Kg. Marca: BIG DIPPER Accesorios: Incluye 2 Manijas 2 Mariposas.				
3	**LÍNEA XLR 15 M CONEXIÓN MACHO/HEMBRA** Cable balanceado ensamblado profesionalmente con montaje de cable macho – Montaje de cable hembra, carcasa metálica Dimensiones 37 × 13 × 5 cm Color: Negro	Unidad	4	$ 97.020	$ 388.080
4	**LÍNEA XLR 10 M CONEXIÓN MACHO/HEMBRA** Cable balanceado ensamblado profesionalmente con montaje de cable macho – Montaje de cable hembra, carcasa metálica Dimensiones 37 × 13 × 5 cm Color: Negro	Unidad	30	$ 75.460	$ 2.263.800
5	**GUITARRA ELECTRO ACÚSTICA** Tipo: Guitarra clásica electroacústica (cuerdas de nylon) Tapa: Abeto (spruce) Aros y fondo: Meranti (madera laminada) Mástil: Nato Diapasón: Palisandro (rosewood) Puente: Palisandro Sistema amplificador: SYSTEM50 (preamp pasivo) Pastilla: Piezoeléctrica Controles: Volumen y tono Salida: Line Out para amplificador o consola Escala: 650 mm (25.6") Ancho de cejuela: 52 mm Longitud total: ~1005 mm Profundidad del cuerpo: 94–100 mm Número de trastes: 18–19 (según versión Clavijeros: Cromados estilo clásico Acabado: Brillante (cuerpo) / mate (mástil) Cuerdas: Nylon, tensión media Color: Natural	Unidad	4	$ 862.400	$ 3.449.600
6	**VIDEO BEAM** Proyector Vs250 Svga 3200 Lúmenes Hdmi 3lcd Brillo de 3200 lúmenes para imágenes claras. Relación de contraste de 15000:1 para mayor detalle. Tecnología 3LCD para colores más brillantes. Emisión de sonido en modo Eco de 28 dB. Resolución nativa de 800x600 px. Rango de proyección de 0.88 m a 10.44 m.	Unidad	1	$ 2.263.800	$ 2.263.800

	Altura x Largo x Profundidad 7.7 cm x 30.2 cm x 23.4 cm Peso 2,4 kg				
7	**CAMISAS PARA LA BANDA MUSICO MARCIAL** Camisas cuello redondo sublimada para la banda musico marcial -Diseño y tallas a convenir con el supervisor	Unidad	30	$ 45.000	$ 1.350.000
8	**CAMISAS FOLCLÓRICAS** Camisas folclóricas de cuello y botones; tallas surtidas.	Unidad	30	$ 50.000	$ 1.500.000
TOTAL DOTACION CULTURA					**$ 16.962.757**

COMPONENTE DEPORTIVO					
ITEM	**DETALLE/ ESPECIFICACION ARTICULOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**UNIFORMES TORNEO CAMPESINO** Uniforme de competencia completo para microfútbol (Personalizado) -Diseño y tallas a convenir con el supervisor	Unidad	284	$ 57.095	$ 16.214.980
2	**BALÓN FÚTBOL DE SALÓN** Balón de fútbol de salón - uso recreativo Uso: Entrenamiento y recreación Material externo: Sintético resistente Cámara: Butilo o equivalente Superficie: Lisa o texturizada Rebote: Controlado (Tamaño 60/62 - Diámetro 22 a 23 cm - Cámara: Vejiga de butilo 30% - Cubierta: Cuero sintético - Peso: 430 a 450 gr)	Unidad	41	$ 109.756	$ 4.499.996
3	**CONOS DE 20CM SENCILLOS** Conos en polietileno de 20 centímetros	Unidad	70	$ 10.587	$ 741.090
4	**ULA ULA REDONDA** (Material PVC - tubulares - color surtidos - diámetro de 50 cms)	Unidad	70	$ 10.595	$ 741.650
TOTAL DOTACION DEPORTIVA					**$ 22.197.716**

✓ Los cálculos de los valores unitarios previstos tienen incluidos tanto los costos directos como los costos indirectos del mismo, esto es: impuestos y tasas, contribuciones del orden nacional, departamental y local, logística para la realización de las entregas de insumos previstos en las fechas y lugares solicitados, y en general todos los costos y gastos que el contrato demande para la correcta ejecución y cumplimiento

✓ Para el suministro de los insumos previstos en el presente proceso, se cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta ***TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($39.160.473)***, el cual se ejecutará teniendo en cuenta las necesidades de los insumos y materiales señalados en la ficha anterior, los cuales serán requeridos por el Municipio, a través de la supervisión del contrato.

✓ El proponente deberá entregar su propuesta de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de los bienes a entregar, así como su plena identificación y cantidades descritas, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello

✓ El menor valor propuesto será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes; En todo caso, no se harán adjudicaciones parciales, la adjudicación del presente proceso de selección se hará a un solo proponente; el cual será ejecutado conforme a los valores unitarios obtenidos de la oferta económica seleccionada. En todo caso el Municipio no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto oficial

✓ Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

✓ La ejecución del presupuesto será destinada por el Municipio, el valor para cada bien y/o servicio indicado por el proponente ganador en la propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.

✓ La administración se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y eliminar materiales y/o insumos de las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a consumir las unidades de los servicios a licitar. En el caso de necesitar elementos no contemplados en las especificaciones técnicas estos deberán ser entregados y facturados a precios de mercado y para todos los casos deberá mantenerse dicho precio hasta la terminación del contrato previa acta de modificación respectiva

Condiciones para la ejecución del contrato:

✓ El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, y observando a plenitud las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

✓ Realizar las entregas en los lugares, fechas y horarios que determine la Entidad, asumiendo los costos, riesgos y responsabilidades asociados al transporte, cargue, descargue y distribución de los bienes hasta su recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

✓ Garantizar el embalaje, rotulación y protección adecuada de los bienes suministrados, asegurando su integridad física y condiciones óptimas de conservación durante el transporte y almacenamiento.

✓ Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

✓ Los productos a suministrar deberán ser nuevos, originales y de marcas reconocidas en el mercado y de alto desempeño que contengan todas las piezas y/o accesorios necesarios para su buen funcionamiento, además de contar con su respectiva garantía en caso de ser necesaria que cubra posibles contratiempos.

✓ Las prendas y demas indumentaria objeto del contrato deberán ser entregadas y ajustarse estrictamente a las necesidades técnicas descritas en los estudios previos y cumplir con las especificaciones establecidas por la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, garantizando su calidad, cantidad y oportunidad en la entrega

✓ Los productos deberán ser de buena calidad, en todo caso el contratista deberá garantizar los cambios necesarios en el caso de la falla de uno de los elementos por situaciones de calidad y fabricación.

✓ La Secretaría de Bienestar Social establecerá la periodicidad con que se debe realizar la entrega de los diferentes elementos, los cuales se solicitarán a través del supervisor del contrato, y una vez efectuada de manera formal, el contratista deberá cumplir con ella.

✓ El proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos solicitados por el Municipio los suministros contratados en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles después de realizado el pedido, de acuerdo a cantidades y características de la ficha técnica y según lo solicitado por la supervisión del contrato, mediante órdenes que dirán específicamente el requerimiento y la cantidad del mismo, de acuerdo a los precios pactados, en el lugar requerido por el supervisor.

✓ Si alguno de los elementos que forman parte de la remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación será devuelto para su respectivo cambio.

✓ Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para el Municipio de San Carlos, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación.

✓ Para las reposiciones, el contratista tiene un plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la fecha del reclamo, los reclamos se harán dentro de las 48 horas hábiles siguientes al recibo de los suministros a través del Supervisor del contrato.

✓ Atender oportunamente los requerimientos adicionales, solicitudes extraordinarias o ajustes en las cantidades, cuando sean necesarios para garantizar la continuidad del servicio, dentro del marco del contrato

✓ En el evento que la Secretaría de Bienestar Social necesite la entrega extraordinaria de elementos, la misma se deberá efectuar máximo dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la solicitud por parte del Supervisor del contrato.

✓ Prestar en forma permanente durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios al Municipio de San Carlos: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.

San Carlos, Antioquia, junio del 2026

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social